

TOTAL NACIONAL CAMPAÑA: 2009 - 2010
Nº SOLICITUDES ÚNICAS: 939.709

Nº DE SOLICITUDES DE LOS RÉGIMENES:		Únicamente del Régimen indicado (A)	Combinadas con otros Regímenes (B)	TOTAL Solicitudes por Régimen de ayuda (C) = (A) + (B)
1	Régimen de pago único (Título III)	139.421	700.342	839.763
2	Pago por superficies de cultivos herbáceos (Cap. 10) *	2.650	288.288	290.938
3	Prima específica a la calidad trigo duro (Cap. 1) *	0	23.920	23.920
4	Prima a las proteaginosas (Cap. 1, Sección 3)	0	13.629	13.629
5	Ayuda específica al arroz (Cap. 1, Sección 1)	119	9.801	9.920
6	Ayuda a los frutos de cáscara (Cap. 1, Sección 4)	22.723	53.793	76.516
7	Ayuda a los cultivos energéticos (Cap. 5) *	0	1.767	1.767
8	Ayuda a la patata para fécula (Cap. 1, Sección 2)	0	22	22
9	Ayuda para las semillas (Cap. 1, Sección 5)	6	1.136	1.142
10	Ayuda específica al cultivo del algodón (Cap. 1, Sección 6)	5	6.080	6.085
11	Ayuda adicional al cultivo de algodón (art. 69) *	0	5.921	5.921
12	Ayuda específica al olivar (Cap. 10 ter) *	1.876	369.827	371.703
13	Ayuda al tabaco (Cap. 10 quater) *	0	2.365	2.365
14	Ayuda adicional al tabaco (art. 69) *	0	2.363	2.363
15	Ayuda a la remolacha y caña de azúcar (art. 69) *	5	8.251	8.256
16	Ayuda a los cítricos para transformación (Cap. 1, Sección 8)	45.743	10.698	56.441
17	Ayuda al tomate para transformación (Cap. 1, Sección 8)	26	2.516	2.542
18	Ayuda a los productores de remolacha azucarera (Cap. 1, Sección 7)	1	6.956	6.957
19	Prima por vaca nodriza	199	50.376	50.575
20	Prima por sacrificio bovinos adultos	444	90.049	90.493
21	Prima por sacrificio terneros	0	72.321	72.321
22	Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas (art. 69) *	134	65.741	65.875
23	Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente (art. 69) *	3	38.206	38.209
24	Pagos adicionales en el sector lácteo (art. 69) *	14	22.749	22.763
25	Prima por oveja y cabra	572	54.720	55.292
26	Prima adicional por oveja y cabra	1	45.182	45.183

NOTAS ACLARATORIAS:

Columna (C) = Suma de las Columnas (A) (B) = Nº Total de Solicitudes para cada Régimen de ayuda indicado en la correspondiente fila.

(*) Según el artículo 146 del Reglamento (CE) Nº 73/2009, queda derogado el Reglamento (CE) Nº 1782/2003, no obstante los capítulos 1, 5, 10, 10 ter y 10 quater del título IV de ese Reglamento seguirán siendo aplicables en 2009.